



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.683/2011.-

ZAPALLAR, 28 de Septiembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 342/2011, de fecha 27 de Septiembre de 2011, emitido por don Juan Carlos Reinoso, Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 174/2011, de fecha 13 de Septiembre de 2011, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Repertorio N° 738, Registro de Instrumentos Públicos Derecho Real de Uso Luis Alberto Basaez Olivares a Pablo Alberto Basaez Fernández.
- Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 12 de Mayo de 2011, emitida por el Servicio de Impuestos Internos.
- Informe N° 42/2011, de fecha 26 de Agosto de 2011, Otorgado por la Directora de Obras (S).

DECRETO:

OTORGASE DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, al local ubicado en Calle según siguiente detalle:

Razón Social	ANDREA SILVA VICENCIO.
Rut N°	
Rol N°	20.759.
Giro	BAZAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / COTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

